

Fragmento de la última voluntad de Juan de Paso⁽¹⁾

Año 1625

En nombre de dios omnipte. Sepan qtos.—esta carta de mi testamento vltimo y postrimera voluntad vieren como yo Juo. del Paso vezino y Natural desta ciudad de Cartago de la Prouia. de costarrica hijo natural que soy del capn. Juo. de las alas ve(zino) desta dha ciudad estando enfermo de enfermedad grave y en mi mema y entendymto. na(tu)ral tal qual dios nro. Sr. fue serbido de me dar creyendo como firmemente creo en el misterio de la Sma. trinidad Padre hijo y es(piritu) Santo tres personas y una sola ecencia y en aquello que cree y tiene nra. Sta. madre Igl(esia) católica de Roma debajo de cuya fee y cree(ncia) protesto bibir y morir y en este tranze de enfermedad llamo y ynboro a la bienabenturada siempre birgen maria me. de dios del Rosa(rio) señora y abogada mia y al sto. de mi ne. (al) algen de mi guarda a los quales pido yntercedan por mi a mi Redemptor Jesu Xp^o se sirva de perdonarme mis pecados= Y tenido me de la mte. que es lejana para la toda bibiente criatura otorgo e hago este mi testamt^o vltimo e boluntad postrimera en la manera (sigte)= Primeramente. encomd^o mi alma a Dios que la crio y redimió con su preciosa sangre padeciendo por ella mte. y pación y el cuerpo a la tierra de que fue formado. Yten md^o que el dia que de mi acaeciére el finamyt^o mi cuerpo sea sepultado en el convento del Sr. san Fc^o desta ciudad en la sepultura de dho. mi pe. y abuelos y el dho. entierro se pague. La limosna del de mis bienes. Yten mando que el día de mi entierro se diga por mi alma en el dho. convt^o una misa cantada con su bijilia y ofrenda a (Vo)luntad de mis albaceas y si el día de mi (roto) y entierro trasfiriere esa se diga otro día. Yten md^o se digan por mi alma en el dho. combento de San Frc^o sinco misas Resadas.

Y en la Iglesia Mayor desta Ciudad otras sinco misas por el alma de mi madre que es ya difunta. Yten declaro quel bachiller lope de chav^a y yo tenemos qtas. y no me aquerdo que cantidad le debo md^o que lo pareciere deberle por su libro de qt^a se le pague de mis bienes. Por que lo Remito y dejo a su buena conciencia.

Yten declaro que debo a don Ju^o basquez de coronado catorce p^{os} de resto de vnas bestias mulares que me bendió las quales soy obligado a se les pagar en Jeneros de la tierra xxxxx mando que se le pag(u)en de mis vienes. Yten declaro que debo al sarjento tomas calbo vezino desta ciudad seis p^{os} en Reales mando se le paguen de mis vienes.

Yten declaro que debo a maria perejra mujer del alferes miguel calbo dos pesos de a ocho Reales mando se le paguen de mis vienes.

(1) Expediente N^o 104. Sección Histórica. Archivo General. Año 1625. Tuvimos la fortuna de encontrar este fragmento de un expediente del año 1625 que no figura en el Índice de los Protocolos de Cartago ya publicado.—N. de D.

Yten declaro que debo a don Ju^o de Senabia maldonado dos pesos md^o se le paguen.

Yten debo a Ju^o de chav^a nab^o tess^o Jues oficial Real desta proui^a quatro p^{os} y medio del tributo de vn yndio del pu^o de poyegra que me sirbe mando se paguen de mis vienes.

Yten debo a diego felipe vezino desta ciudad quatro p^{os} mando se le paguen.

Yten declaro que debo vn potro a vn yndio natural del pu^o de Barba llamado Lucas crucaja mando se le pague de mis vienes.

Yten debo a vna yndia questa en seru^o del comiss^o baltasar de grado vn potro y la dha Yndia fue muger de vn Yndio llamado Ju^o Parra del pu^o le barba md^o se le pague.

Yten declaro que domingo hernandes v^o desta ciudad me es deudor de vte. y cinco pesos de a ocho Reales de Resta de vna libranza que le di en la t^a de palacios de cantidad de sinqt^a pesos mando se cobren del suso dho y los declaro por mis vienes.

Yten declaro que don diego ordoñes casi(que) del pu^o de teotique de la tierra adentro m(e) es devdor de vte. pesos de resto de una piesa de oro que le vendi mando se cobren del suso dho y los declaro por mis vienes.

Yten declaro que Fc^o Ximenes yndio capn. del pu^o deaoyaque de los pejibaes me es deudor de quatro p^{os} de Resto de vn Caballo que le bendi mando se cobren del suso dho y los declaro por mis vienes.

Yten declaro que Xpoval garzia beltran vezino desta ciudad me es devor de vn calson y Ropilla de manta que baldra sinco o seis p^{os} mando se cobren del suso dho.

Yten declaro que Xpoval garzia de alfaro vezino desta ciudad (me debe sinco pesos de vn potro que le di mando se cobren del suso dho).

Yten declaro que vn mulato llamado ant^o Rodriguez que al preste esta sirviendo a bernabé de bilches en esparza me es devdor de dies p^{os} de a ocho Reales que el (roto) el dho ant^o Rodriguez a Ju^o martin (maco)tela. Por un hurto que hizo en la dha. (ciudad) de esparza md^o se cobren del suso (dho) y los declaro por mis vienes.

Yten declaro que lazaro Rodriguez yn(dio) carpintero que asiste en la Juridicion de esparza me es devdor de seis pesos de vna espada que le bendi mando se cobren del suso dho. y los declaro por mis vienes.

Yten declaro por mis vienes vn bestido de jergueta de color salmonada, calson rropilla y capa.

Yten dos pares de medias de hilo nuevas y otras de seda asules y dos pares de ligas vnas berdes y otras negras.

Yten declaro por mis bienes tres baras de tela de nicija que es un corte de jubon.

Yten dos fresadas de lana y vna sobrecama vieja.

Yten declaro por mis vienes dos cillas ginetas. La vna con sus estribos de yerro y la otra sin ellos y sin arazo.

Yten declaro por mis vienes una silla de la biuda que compre a melchor caraballo oficial de sillero y se obligo a darme con estribos por cuantia de doze pesos que le di por ella mando que si no diere la dha silla se cobre la cantidad de los dhos doze pesos que por ella le di.

Yten declaro por mis vienes dos machos de hierro del adelantado desta proui^a y el vno de los dhos. machos preste a germ^o de Retes alguazil mayor desta ciudad y no me le a buelto mando se cobre del suso dho.

Canadá se niega a reconocer la legalidad del Partido Comunista

**“Las diferencias entre el Comunismo Internacional y la civilización cristiana de nuestro país son fundamentales”,
declara el Ministro Federal de Justicia, Louis St. Laurent**

Toronto, 21 de noviembre (SENC.)—St. Louis Laurent, ministro federal de Justicia, ha declarado que no tiene la intención de recomendar a la Cámara de los Comunes que se deje sin efecto la ley que declaró ilegal al Partido Comunista en el Canadá.

El Partido Comunista perdió la legalidad en este país poco después que el Canadá entró en la guerra, y en los últimos meses se ha estado desarrollando una persistente campaña en distintas partes de los Dominios con el fin de que se dejara sin efecto la ley que lo disolvió.

No hace mucho se celebró un mitin público en Toronto y uno de los oradores que recomendó el reconocimiento del Partido Comunista fué el ex- Primer Ministro Mitchel F. Hepburn, de Ontario. Presidía el mitin Drummond Wren, Secretario General de la Asociación Educacional Obrera, quien envió después del acto un telegrama al ministro de Justicia, Saint Laurent, quien contestó como sigue:

“Sobre su telegrama acerca de que se levante la prohibición contra el Partido Comunista. Quedaría usted sorprendido al ver las muchas maneras que se me recomiendan para favorecer la causa de la unidad nacional. Sin referirme a otros ejemplos, creo que la legalización del Partido Comunista no sirva a esa finalidad. Muy bien puede ser que los canadienses pertenecientes al Partido Comunista puedan ayudarnos en nuestros esfuerzos en pro de la guerra, pero les es perfectamente posible hacerlo como simples ciudadanos.

“He recibido otras comunicaciones análogas a la suya, y el siguiente es un párrafo de la contestación que dí a una de ellas.”

“Lamento que gran número de personas de Ontario se muestren indignadas debido a que las recomendaciones de la comisión parlamentaria que estudió